



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1058/2018
FECHA
15-05-2018
ROL SII
2334-11

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/0159
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 696 de fecha 11-03-2014
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 0001-D de fecha 03-01-2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA
(Especificar)
- ubicado en calle /avenida / camino 4 ORIENTE N° 355 Lote
N° - , Manzana - Localidad o Loteo LABRANZA Sector
URBANO (Urbano/Rural), en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2018/0159
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2018/0159, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGU, LEY NR 19.537
COPROPIEDAD INMOBILIARIA
ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
- ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA PORTAL DE LABRANZA II SPA		76.648.498-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
MARIO ALVAREZ SABRA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
NILS DORIAN DUARTE OYARZÚN		12.359.108-9
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN		12.482.545-8
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
ARQUITEDGAR@GMAIL.COM	12.482.545-8	00033-9
		CATEGORÍA
		PRIMERA

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	490	29-03-2017

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	CONDOMINIO EDIFICIOS DE VIVIENDA ECONOMICA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (especificar)		PORTERIA/SALON DE EVENTOS	

7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	2242.2	0	2242.2
EDIFICADA TOTAL	10586.04	0	10586.04
TOTAL	10584.04		10586.04

7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	1,09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	250 VIV/HA	165 VIV/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14,00	13,45	ADOSAMIENTO	AIS/PAR	AIS/PAR
RASANTES	S/PRT	S/PRT	ANTEJARDÍN	3 M	NO CONSIDERA
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	54	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	130
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959			<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC		
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC			<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)					

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	160	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	130
OTROS (especificar)	1 PORTERIA 1 SALON DE EVENTOS		

8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$125.204.459	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$932.970
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$-279.891
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR					\$653.079
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5540446	FECHA	25-04-2018	

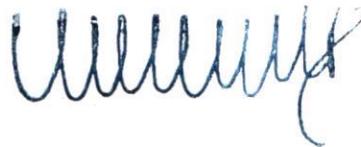
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANO COMPARATIVO DE CONJUNTOS
2	PLANO DE CONJUNTO Y SUPERFICIES
3	PERFILES DE TERRENO
4	TIPOLOGIAS
5	PLANTAS DE ARQUITECTURA EDIFICIO A
6	ELEVACIONES EDIFICIO A
7	CORTES EDIFICIO A
8	TECHUMBRE EDIFICIO A
9	PLANTAS DE ARQUITECTURA EDIFICIO B-D
10	ELEVACIONES EDIFICIO B-D
11	CORTES EDIFICIO B-D
12	TECHUMBRE EDIFICIO B-D
13	PLANTAS ARQUITECTURA EDIFICIO C
14	ELEVACIONES EDIFICIO C
15	CORTES EDIFICIO C
16	TECHUMBRE EDIFICIO C
17	SALON DE EVENTOS
18	PORTERIA
19	PLANO DE SOMBRAS
20	PLANO DE ACCESIBILIDAD

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. Las Normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
2. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART.116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a proyecto.
3. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
4. Desiste Profesional Ingeniero Civil Marcelo Pérez Ahumado Rut:10.700.850-0 asumiendo como constructor Enrique Jelves Mella Rut:
5. Cuenta con Informe Revisor Independiente arquitectura N°0001-D de fecha 03.01.2018 e informe complementario N°0022-D de fecha 19.03.201 extendido por profesional Edgar Miranda Román.
6. La presente autorización disminuye 621.93m2. Contempla a su vez Listado de Modificaciones el cual detalla cambios incorporados en planimetría por piso. Total Construido 10.586,04m2.
7. Carpeta 985 año 2018/ Solicitud N° 0159/2018.

CZF	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS




Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco

MABR/CZF/CZF